

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108

MADRID NÚMERO 7EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA BELEN GOMEZ RODRIGUEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 07 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 121/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MIGUEL ANGEL HUERTA HOLGADO frente a DOVELUX XXI SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

PARTE DISPOSITIVA

Se **ACUERDA LA ACUMULACIÓN** del presente procedimiento a los autos nº 33/2017, del/de los que se sigue/n en el/los Juzgado de lo Social nº 15, discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos.

Comuníquese a las partes esta resolución y una vez firme remítanse los autos al Juzgado requirente.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **DOVELUX XXI SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 29 de mayo de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.344/17)

